

APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS LICITACIÓN "MATERIALES DE FERRETERIA ESCUELA RURALES"

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1871 2013.

HUÉPIL, 20 DE NOVIEMBRE DE 2013.

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la ley 18.695. Orgánica Constitucional de municipalidades. Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1. publicada en Diario oficial el 26 de Julio de 2006,
2. Lo dispuesto en el Artículo 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. Lo dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de Servicios y Art. 41 del reglamento.
4. La necesidad de adquirir "Materiales de Ferrería Escuelas Rurales ", para el mejoramiento de infraestructuras de los baños de las escuela rurales de la comuna de Tucapel.
5. La posibilidad de financiar el punto 4 de los vistos, la adquisición de Materiales de Ferrería Escuela Rurales , correspondiente al Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Educacional Municipal .

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** Bases Administrativas licitación Materiales de Ferrería Escuelas Rurales para el mejoramiento de infraestructuras de los baños de las Escuelas Rurales de la Comuna de Tucapel.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al Presupuesto Vigente del Departamento de Administración Educacional Municipal impútese al subtítulo 22.04.010 Materiales para mantenimiento y reparación de inmuebles.
3. Publíquese en el Portal del Mercado Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- Of. De partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

JAJA/FMMB/JPOS/SMMR/msma

